Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
SECRETARÌA DE DEPORTES

015

RIO GRANDE, 29/08/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 74371/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales para los deportistas de Tierra del Fuego periodo 2025-2026, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura De Gabinete.

Que en número de orden catorce (14) obra la Nota Ss.P.P. – S.D. N° 221/2025, con fecha del 28 de agosto del corriente año, en donde la Subsecretaria de Planificación y Programas realiza formalmente el requerimiento donde se exponen los fundamentos y presentan en su Anexo I las disciplinas y programas deportivos que ameritan la presente contratación de servicio con su correspondiente autorización.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°195/2025 – RAF 101.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada, N°58/21 y N°128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispueto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y Nº 188/23 – Anexo II, sus modificatorias y complementarias y la Resolución M.J.G. N° 162/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°195/2025– RAF 101, sobre la contratación la contratación de la Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales para los deportistas de Tierra del Fuego periodo 2025-2026, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura De Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
SECRETARÌA DE DEPORTES

///…2

de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, Financiamiento 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.–S.D. N° 015/2025.-

G.T.F.
M.C.

CERDA Fabiana Micaela
Firmado digitalmente por CERDA Fabiana Micaela
Fecha: 2025.08.29 14:49:56 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00195/2025
Pieza Administrativa Nº 74371 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 29/08/25** **Apertura: 4/9/2025 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se tramitara conforme lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18° inciso l), N°1511, N°1580 Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, N° 565/23, N° 10/25, Resolución M.E. N°1120/2024, Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, N°128/2021 y N° 58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 239 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Seguro Accidentes Personales. Pesos**			
>>	Seguro de Accidente Personales • Tipo: Accidentes Personales Innominada. • Cantidad estimada de personas 3000 • Actividad: Deportistas Amateurs • Muerte Accidental $ 4.800.000 • Invalidez T y P por Accidente $ 4.800.000 • Reembolso de gastos de AMF por Accidente $1.920.000. • Sublimite para cobertura de Prótesis y Ortesis $ 960.000. • Reintegro por traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos dentro de la provincia, o fuera tanto a nivel nacional como internacional. (cobertura hasta 2 eventos al año con un límite de $1.000.000). • Edades desde los 3 y 99 años • Ámbito de cobertura: in itinere - cubre paises limítrofes • vigencia 12 meses desde el 17/11/2025 00:00hs • Modalidad Mandatoria (adhesión al 100%). • Cumulo máximo por evento: diez vidas. • Con opción a endoso de la póliza.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00195/2025
Pieza Administrativa Nº 74371 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 29/08/25** **Apertura: 4/9/2025 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se tramitara conforme lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18° inciso l), N°1511, N°1580 Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, N° 565/23, N° 10/25, Resolución M.E. N°1120/2024, Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, N°128/2021 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 239 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	Vigencia desde el 17/11/2025 00:00hs
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	N/C
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/09/2025 a las 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso Oficina 3 – Rio Grande admdeportesrg2021@gmail.com - cc: ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar - marigarcia@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso Oficina 3 – Rio Grande admdeportesrg2021@gmail.com - cc: ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar - marigarcia@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No se requiere

Firmado Digitalmente
CERDÁ, F. MICAELA
Directora General de Administracion Financiera
RIO GRANDE, 29/08/2025